



## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dirigirse a la Dirección de Vialidad Nacional, Distrito Entre Ríos, a los fines de solicitar:

A) Se realicen las gestiones del caso tendientes a lograr la reubicación de las cabinas de peajes ubicadas en el Km. 240 de la Autovía Ruta N° 14 “José Gervasio Artigas”, denominadas “Peaje Yerua”, trasladándolas en dirección sur en la distancia necesaria para permitir la liberación del pago del canon vial al tránsito pasante de la Ruta Nacional N° 18.

B) Para el caso de disponerse la reubicación impetrada, las instalaciones actuales de cabinas de peaje y demás oficinas administrativas, sean afectadas a Gendarmería Nacional a efectos de superar la actual precariedad del puesto que dicha fuerza de seguridad posee en la zona.

**Artículo 2.** Incorporase como Anexo de la presente resolución a los fundamentos acompañados en el proyecto que le dio origen.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a los señores Legisladores Nacionales de la Provincia de Entre Ríos.

**Artículo 4.** De forma.



## FUNDAMENTOS

La Autovía Ruta N° 14 comienza en la localidad entrerriana de Ceibas, terminando en Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, con un recorrido de 1126 km. En la Provincia de Entre Ríos esta ruta recorre 343 Km. Es la ruta del Mercosur debido a que el tránsito terrestre desde y hacia Brasil se hace prioritariamente, por esta ruta. También llamada ruta de la muerte por la gran cantidad de accidentes que en ella se producían y se siguen produciendo.

Denominada desde junio de 2013 “José Gervasio Artigas” – antes llevaba por nombre “General Agustín P. Justo” - cuenta en su extenso recorrido con tres cabinas de peaje ubicadas en: Colonia Elia en el Km 100; Yerua en el Km 240 (ambas en la Provincia de Entre Ríos) y Piedritas en el Km 363 ya en la Provincia de Corrientes. Todas ellas explotadas por la concesionaria Caminos del Río Uruguay.

Por la cabinas de peaje de Yerua, pasa un promedio de 6.500 vehículos diarios, de los cuales, un 35 % son de alto porte (camiones y colectivos). Las tarifas vigentes en el día de hoy en la cabina de peaje de Yerua son las siguientes:

CATEGORIA 1 (2 EJES)..... 80 PESOS

CATEGORIA 2. (2 EJES).....160 PESOS

CATEGORIA 3 (3 A 4 EJES).....160 PESOS

CATEGORIA 4 ( 3 A 4 EJES).....240 PESOS

CATEGORIA 5/6 (5 EJES O MÁS)...320 PESOS



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

El motivo de la petición del traslado de las cabinas de peaje existentes en Yerua, a una distancia que estimamos en no menos de 2.000 metros cardinal sur de la ubicación actual, es cumplir con un viejo anhelo de toda la población de esta región de poner fin a la injusta situación a la que se ven sometidos quienes se trasladan en distintos vehículos desde Concordia y lugares aledaños hacia la Ruta Nacional N° 18, toda vez que deben transitar por la Autovía rebautizada con el nombre del caudillo oriental breves distancias, deben sufragar el mismo canon que aquellos pasantes que lo hacen por 100 o más kilómetros. Verbigracia, si tomamos como puntos a unir la ciudad de Concordia y el acceso a la Ruta Nacional N° 18, apenas habremos recorrido 20 Km, pero el canon será el mismo que deben afrontar –como ya dijimos - aquellos que utilicen la Autovía 150 o más km.

De igual forma esta injusta situación se replica en quienes se trasladan por la Ruta Nacional N°18 hacia Concordia, especialmente quienes viven en las ciudades de San Salvador, General Campos y lugares aledaños, cuyo tránsito vehicular es cada día más intenso por cuestiones comerciales, empresariales o lo que es más frecuente por atención de su salud, además un número importante de docentes y alumnos que concurren a instituciones escolares y/o universitarias

Como puede apreciarse, esta situación marca un desigual trato entre quienes transitan estas rutas argentinas, que distan mucho de brindar un servicio acorde a las necesidades de los usuarios, donde el costo en vidas humanas no ha disminuido desde aquella Ruta 14 de una sola carpeta asfáltica, a la actualidad, convertida en autovía.

Debemos remarcar que en los países desarrollados transitar por autopistas tiene su costo que de diversas formas se deben abonar. Pero lo que sí se puede asegurar es que en autovías de similares características a la “José Gervasio Artigas” en la muchos de los países desarrollados, no se cobra peaje.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Es por todo ello que estamos seguros de traducir en la iniciativa de marras, el espíritu y el sentir de un gran número de ciudadanos, usuarios de la autovía de referencia, que ven una injusticia en este desigual trato entre quienes la utilizan un exiguo tramo de la misma y los que lo hacen por cientos de ellos.

Cuadra reparar este legado de la década del '90, que, en la especie, se muestra con una perversa arista del sistema, que consiste en cobrar primero y después invertir. Creemos, firmemente, además, que con la presente solicitud estamos interpretando cabalmente, sin ambages, una lucha histórica de distintas organizaciones que se han manifestado y reclamado de diversas maneras, no obteniendo sino la callada por respuesta; más aún vieron cómo se inauguraba desde un gran escenario y en teleconferencia la Autovía, de espaldas y a escasos metros de esta cabina que cobra, a los vecinos de esta región, sin lugar a dudas, el peaje más caro de la argentina.

En esa inteligencia, entendemos que este H. Cuerpo debe expedirse reclamando a las autoridades viales pertinentes la solución al problema, interesando en ello a los representantes del pueblo y Estado provincial en el Congreso de la Nación Argentina.

Con tales razones – y las que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento – dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, impetrando de nuestros pares la oportuna y favorable consideración.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## ANEXO

Este proyecto tomo estado parlamentario el 22 de Noviembre de 2016, y enviado a comisión tres días después. El 14 de agosto de 2018 se comunicó que este proyecto pasa al archivo sin haber sido tratado ni discutido en la Comisión correspondiente, a pesar de la importancia regional de este proyecto, y la injusticia que se corregiría con quienes diariamente por distintas motivaciones se trasladan desde Concordia y áreas vecinas hasta Gral. Campos, San Salvador u otras ciudades relacionadas con la ruta nacional N° 18, o viceversa, que por transitar unos pocos kms. en la autovía nacional N° 14, deben abonar peaje igual a quienes transitarán por esta arteria más de 150 km, donde están ubicadas las próximas cabinas.

El no tratar esto marca una clara discriminación y desconocimiento de las necesidades sentidas de los habitantes de esta región, que años atrás cuando se estableció esta cabina de peaje, desencadenó diversos hechos de protesta por parte de la población, entre ellas manifestaciones masivas hasta esta cabina y la inventiva popular la bautizó "cabina del pillaje".

Es por esto que envió nuevamente el Proyecto de Resolución, con la esperanza que los Sres Diputados se acuerden que son REPRESENTANTES DEL PUEBLO ENTRERRIANO, y esta región pertenece también, a la Provincia de Entre Ríos.